

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, miércoles 25 de octubre de 1899

Número 98

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 25.—Santos Gabino, Crisanto, Bonifacio I, papa, Crispín y Crispiniano, mr. (Patrón de los zapateros), y santa Daría, mr.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo núm. 11.—Aprueba una escritura de Sociedad.

CARTERA DE FOMENTO.—Oficios.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

POLICÍA.—Telegramas.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Comercio

Cartera de Hacienda

Nº 11

Palacio Nacional

San José, 13 de octubre de 1899

Vista la solicitud en que el señor don Wálter Joseph Ford, en su carácter de Presidente de la Sociedad anónima denominada *Compañía Minera Macacona Limitada*, que se indicará en seguida, pide la aprobación de las bases reglamentarias de la misma;

Visto asimismo el informe favorable de los señores don Federico Tinoco y don Fabián Es-

quivel, cuya opinión fué consultada por esta Secretaría en virtud de lo dispuesto en el § 2º, artículo 2º de la ley de 8 de julio de 1875,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Aprobar en cuanto ha lugar en derecho, y exclusivamente para el efecto de la inscripción é incorporación de la Sociedad denominada *Compañía Minera Macacona Limitada* la escritura social de dicha Compañía, que á la letra dice:

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

"COMPAÑÍA MINERA MACACONA, LIMITADA"

Notario: José María Vargas

3 p. m., 25 setbre. 1899

Número doce:.....Ante mí, José María Vargas Pacheco, Notario Público, domiciliado en esta ciudad, comparecieron los señores que al final se expresará y dijeron: que han formado una Sociedad anónima que se regirá de acuerdo con las bases siguientes: *Primera.* El objeto de la Sociedad será la compra, venta y explotación de minas de beneficio de metales, la implantación y explotación de toda clase de industrias fabriles y agrícolas, empresas de navegación, construcción de puertos y muelles, de caminos y vías férreas, adquisición y venta de propiedades muebles é inmuebles; toda clase de negocios de comercio, banca, comisión y giro; importación y exportación de productos naturales y extranjeros, y demás operaciones que se relacionen con las ya mencionadas. Además, mediante acuerdo de la Junta Directiva, la Sociedad podrá emprender en otra clase de negocios. *Segunda.* La Compañía se denominará *Compañía Minera Macacona, Limitada*, y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer sucursales en otros puntos cuando así lo acuerde la asamblea general de accionistas. Su duración será de diez años, contados desde la fecha de la aprobación de este contrato por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse de hecho por otros diez años sin necesidad de nueva escritura. *Tercera.* El capital nominal se compone de la suma de ciento setenta y cinco mil pesos oro americano, dividido en trescientas cincuenta acciones, de á quinientos pesos cada una. A cada uno de los otorgantes pertenece una acción, y cada cual deberá satisfacer quinientos pesos, moneda de Costa Rica, por cada acción pagada que reciba. La Junta Directiva acordará la forma y condiciones en que deben hacerse los pagos. *Cuarta.* El accionista moroso en el pago de la suscripción responderá sin necesidad de interpelación judicial, de intereses de uno por ciento mensual, desde el día en que debió hacer el pago, ó bien, á elección de la Junta Directiva, incurrirá en la pérdida de los derechos y acciones sociales que la misma Junta indique. *Quinta.* La Compañía podrá aumentar el capital por medio de la emisión de nuevas acciones, cuando así se acuerde por la asamblea general de accionistas. Tanto estas acciones como las actuales no serán al portador, y sólo podrán ser cedidas ó vendidas por los accionistas después de que la asamblea general hubiere resuelto no hacer uso del derecho de tanteo, para lo cual se le conceden quince días de término, desde la fecha en que el accionista desee de vender, hubiere comunicado su proposición al Presidente de la Compañía, quien deberá en tal caso convocar inmediatamente la asamblea general. *Sexta.* La Junta Directiva se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que será á la vez el Tesorero de la Compañía, todos los cuales serán elegidos por la asamblea general de accionistas. El Vicepresidente tendrá además el carácter de Director Ge-

neral, que hará las veces de Administrador con poder general, pudiendo hacer toda clase de contratos, los cuales se sujetarán á la aprobación de la antedicha asamblea en lo que fuere necesario según estos estatutos. El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en ausencia de éste. *Sétima.* La Junta Directiva es la encargada de la administración de todos los negocios de la Compañía, y solamente necesitará el acuerdo de la asamblea general en los casos en que expresamente aquí se requiera, ó cuando la Junta Directiva juzgue necesario recabar esa autorización. La Junta Directiva durará un año en sus funciones y podrán sus miembros ser reelegidos indefinidamente; se reunirá siempre que lo considere conveniente, sin necesidad de convocatoria especial, y elegirá todos los empleados que se necesitaren, señalándoles sus sueldos. Los asuntos los resolverá siempre por mayoría de votos, sin consideración al número de acciones que cada cual represente. *Octava.* La asamblea general se compone de todos los accionistas; sus decisiones serán tomadas por el voto de los dos tercios de accionistas presentes, y se computará cada acción por un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por poder conferido á otro accionista, mas no á persona extraña, excepto que ésta sea su mandataria generalísima. La asamblea general tendrá una reunión ordinaria cada año, en el mes de enero, en la cual elegirá la Junta Directiva y examinará las cuentas que el tesorero debe presentar y el estado de los negocios de la Sociedad, de que dará cuenta el Secretario. Además, se reunirá extraordinariamente siempre que para ello fuere convocada por el Presidente ó por el Director General; las convocatorias se harán por *La Gaceta* oficial y deberán publicarse con cinco días de anticipación, por lo menos. Cualquier número de accionistas que concurra basta para tomar una decisión. *Novena.* El Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Sociedad serán sus representantes, con las facultades del artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pero cuando se trate de comprar, enajenar ó gravar bienes muebles ó inmuebles de la Compañía, necesitan de la autorización de la asamblea general de accionistas. Los antedichos representantes podrán obrar conjunta ó separadamente. *Décima.* Esta Sociedad podrá traspasar todos ó parte de sus derechos á otras compañías ó particulares nacionales ó extranjeros. Son otorgantes de esta escritura y accionistas de la Compañía los señores don Roberto Adeodato Crespi de Guillón, empresario, inglés; don Wálter Joseph Ford Leatherbarrow, empresario, inglés; don George Maynard Stainforth Maynard, ingeniero civil, inglés; don Henry Terry Purdy Terry, ingeniero electricista, norteamericano; don Thomas Scott Purvis, comerciante, inglés; don Percy Grove Harrison Grove, comerciante, inglés; y don Frederick Nutter Cox Barker, comerciante, inglés, todos mayores de edad, casados y de este domicilio. Expido un primer testimonio que entrego al señor Crespi y cobro veinte pesos. Leí lo escrito á los comparecientes, ante los testigos Marcelino Fernández y Manuel Castro, mayores de edad, casados, escribientes y de este domicilio, á quienes así como á los comparecientes doy fe de conocer y de que tienen capacidad legal para este acto; lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del veintisiete de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—José María Vargas.—R. A. Crespi.—H. T. Purdy.—G. M. Stainforth.—Thomas Scott.—Percy G. Harrison.—Walter J. Ford.—F. Nutter Cox.—M. Fernández P.—Manuel A. Castro h.—Es copia de la escritura número doce, folios diez y once, tomo tercero de mi protocolo; confrontada con su original, ante los otorgantes y testigos, resultó conforme y la entrego como primer testimonio al señor don Roberto Adeodato Crespi de Guillón, á cuya solicitud lo expido á la misma hora y fecha de la matriz.—José María Vargas.—R. A. Crespi.—H. T. Purdy.—G. M. Stainforth.—Thomas Scott.

—Percy G. Harrison.—Walter J. Ford.—F. Nutter Cox.—M. Fernández P.—Manuel A. Castro h.

2º—Procédase, en consecuencia, á inscribir el documento anterior en los registros correspondientes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Fomento

Nº 208

Palacio Nacional,—San José, 21 de octubre de 1899.

Señor Administrador General del Ferrocarril

P.

Por informes oficiales sabe esta Secretaría que hay notable descuido en punto al aseo de los carros de pasajeros de ese Ferrocarril, pues se nota que la limpieza de ellos ó no se hace con la frecuencia necesaria ó se practica tan imperfectamente, que el defecto en este particular es ya indisimulable.

También se ha informado que en la ciudad de Limón se verifica el traslado de cadáveres al cementerio, no en carro especial, sino en los de uso común, sin que para ello se tomen las precauciones sanitarias del caso, es decir, sin que después de tal servicio se laven y desinfecten los coches, para impedir en su caso toda posibilidad de contagio.

Tales hechos perjudican el servicio público, son contrarios al Reglamento de Policía y deben ser objeto de inmediato remedio.

Espero, por lo tanto, que esa Administración se apresurará á dictar y hacer efectivas las medidas conducentes para que cese todo motivo de queja sobre este asunto.

Soy de V. atento servidor,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Ferrocarril de Costa Rica.

San José, 23 de octubre de 1899

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

P.

Tengo el honor de acusar recibo de su nota nº 208 de 21 del corriente, y con el debido respeto me permito manifestar á V. que la falta de limpieza que se le atribuye á los carros de pasajeros del ferrocarril constituye una acusación infundada, en cuanto se relaciona con el estado en que se encuentran los carros al formar el tren, y puedo asegurar á V. que, desde que asumí la Administración de la Empresa, se ha organizado un personal de empleados que se dedican exclusivamente á limpiarlos una vez que llegan de la línea, según consta en las planillas de la Empresa, y además, siempre he insistido en que se ejerza una vigilancia rigurosa en este sentido. Durante la ausencia del Jefe de tráfico, he practicado personalmente visitas de inspección en los trenes, y puedo afirmar que no he encontrado motivo de queja en ninguna ocasión. La queja inserta en su citado oficio, pues, me ha sorprendido en alto grado.

Es, sin embargo, un hecho que una vez en tránsito la condición de los coches deja mucho que desear, especialmente en jornadas largas, y á menudo llegan á su destino en increíble estado de desaseo; pero á esto contribuyen causas ajenas á la voluntad de la Compañía, tales como el polvo de carbón, que se introduce por las ventanillas abiertas y, muy especialmente, á

desperdicios que dejan los pasajeros, cáscaras de frutas, restos de comestibles, colillas de cigarrillos, expectoraciones, etc., etc.; pero V. reconocerá que nosotros no podemos inmiscuirnos en los hábitos del público viajero de este país.

Con respecto al transporte de cadáveres en carros de pasajeros, esto lo he prohibido estrictamente, y como prueba de ello, me permito acompañar dos órdenes de *switching* que, para conducir cadáveres, se han expedido últimamente, en que consta que el tren estaba formado de un carro cerrado y uno de pasajeros, el primero para el finado y el último para los deudos.

Creo de mi deber añadir, que aun no he recibido ninguna queja del público acerca de desaseo en los carros, y yo le agradecería se sirviera citarme la fecha ó fechas, trenes y estaciones en que se ha notado este defecto, á fin de que, si ha escapado á mi observación algún caso, pueda poner remedio eficaz.

Con toda consideración me suscribo de V. atto. y s. s.,

CHAS STUART

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 24 de setiembre último

	Tomo	Asiento
Damián Ulloa Barrantes	66	3706
Sabino Carbonero Miranda	67	439
Justo Solís Martínez	—	466
Temporalidades de la Iglesia Católica, (San Ramón)	—	519
Sebastián González Aguilar	—	555
José Álvarez Fonseca	—	563
Juan Rafael Montes de Oca Chaves	—	566
Emilio Gamboa Pérez	—	573

Registro Público.—San José, 24 de octubre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

ordinario levantado por la Junta itineraria de Candelarita de Puriscal, para la composición de sus caminos en el presente año de 1899

Acuña José María	\$ 12 00	Godines Justo	\$ 2 00
— Rafael F.	4 00	Gutiérrez Trinidad	1 00
— Manuel	4 00	— José	2 00
— Gerardo	3 00	— Maximino	1 00
— Rafael	1 00	Guerrero José	1 00
— Justo	2 00	— Joaquín	2 00
— Delfín	2 00	— Cecilio	1 00
Arias Antonio	2 00	— Benjamín	1 00
Avalos Jesús	1 00	Hernández Ramón	2 00
— Pedro	1 00	— José	1 00
— Ramón	1 00	— Antonio	1 00
Agüero Jerónimo	1 00	Jiménez Juan	1 00
— Santos	1 00	Masis José	1 00
— Agustín	2 00	— Ramón	1 00
— Alejandro	1 00	— Adriano	1 00
— Custodio	1 00	Mora Manuel	1 00
— Esteban	1 00	— Eusebio	1 00
Artavia Ramón	3 00	— Rafael	1 00
— Ponciano	1 00	Muñoz José María P.	2 00
— Andelino	1 00	— José María M.	1 00
— Daniel	1 00	Murillo Romualdo	1 00
— José	1 00	— José	1 00
Barbosa Ciríaco	1 00	Mena Miguel	1 00
— Ramón	1 00	— Juan	1 00
Bermúdez Rafael	1 00	— Victorino	1 00
— Juan	1 00	— Jerónimo	1 00
Cubillo Juan	4 00	Pérez Elías	1 00
Calderón Ramón	1 00	— Raimundo	1 00
— Patrocinio	1 00	— Andrés	2 00
— Rafael	1 00	— José	1 00
Cascante Benjamín	1 00	— Emeterio	1 00
— Pilar	8 00	— Antonio	1 00
Castro Julio	1 00	Parra Wenceslao	1 00
— Tomás	1 00	— José	1 00
Calvo Manuel M ^a	5 00	Quesada Leandro	4 00
Chinchilla Juan	1 00	— Gurmésindo	1 00
Chacón Zenón	4 00	— Ignacio	1 00
— Antonio	4 00	Quirós Juan S.	1 00
— Teodoro	1 00	— Horacio	1 00
— Jacinto	4 00	— Jaime	1 00
— Apolonio	4 00	— Tito	1 00
— Francisco A.	1 00	— Juan P.	2 00
— Juan	5 00	— Rafael P.	2 00
— José María	5 00	— Rafael	1 00
— Jesús	3 00	Rojas Mercedes	1 00
— Remigio	1 00	— Miguel	1 00
— Antonio A.	1 00	— Emilio	1 00
Chaves Tobías	3 00	— Nicomedes	2 00
— Jorge	3 00	Rivera Fidel	1 00
— Elías	1 00	— Pablo	1 00
Durán José María	1 00	— Manuel	1 00
— Rafael	1 00	Sánchez Guadalupe M.	3 00
— Pedro	1 00	— Guadalupe O.	1 00
— Ricardo	1 00	— Santos	3 00
— Juan	1 00	— Santana	1 00
— Julio	1 00	— Pedro S.	1 00
Díaz Ramón	2 00	— Clarencio	1 00
— León	1 00	— Nemesio	1 00
— Miguel	1 00	— Francisco	2 00
— Eufasio	1 00	— Miguel	1 00
— Rafael	6 00	— Mateo	1 00

Díaz Luis	\$ 1 00	Sánchez Ramón	\$ 1 00
— Juan María	2 00	— José	1 00
— Clodomiro	1 00	— Antonio	1 00
Fernández José	5 00	— Toribio	1 00
— Ramón G.	1 00	— Cristóbal	1 00
— Zacarías	1 00	— Jesús	2 00
— Andelino	1 00	— Pedro	1 00
— Joaquín	1 00	— Miguel S.	1 00
— Cipriano	6 00	— Luis	1 00
— Adolfo	1 00	— Pantaleón	1 00
— Juan V.	1 00	— Marceliano	1 00
— Juan A.	4 00	— Raimundo S.	2 00
— Jesús C.	12 00	Soto Adolfo	1 00
— Matías	5 00	Sandí Ramón	1 00
— Vicente	1 00	Salas Lorenzo	1 00
— Eugenio	1 00	Valverde Tomás	2 00
— Jesús Ch.	2 00	— Eusebio	2 00
— Ildefonso	3 00	Vega José M.	12 00
— Miguel	6 00	— Sotero	1 00
— Dolores	3 00	— Antonio	1 00
— Luis	1 00	— Francisco	1 00
— Román	2 00	Zúñiga Custodio	1 00
— Marcelino	1 00		

Los miembros de la Junta itineraria:—JERÓNIMO AGÜERO.—ILDEFONSO FERNÁNDEZ.

El Jefe Político,

JOSÉ J. RETANA.

Jefatura Política.—Puriscal, 2 de octubre de 1899.

DETALLE

ordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de Desamparados de Puriscal, para la composición de sus caminos en el presente año de 1899

Agüero Ventura	\$ 7 00	Jiménez Julián R.	\$ 3 00
Acuña Antonio	5 00	— Moisés	3 00
— Delfín	3 00	— José N.	2 00
— José	3 00	López Matías	4 00
Arce Pedro	6 00	Leiva Rafael	5 00
— Roberto	2 00	Mena Aquileo	2 00
— José	2 00	— José	3 00
— Dolores	1 00	Mora Gregorio	6 00
— Basilio	1 00	Monge Nicolás	3 00
Alvarado Lisandro	4 00	Mendoza Toribio	2 00
Avalos Pedro	2 00	Núñez Domingo	7 00
Burgos Eufasio	15 00	— Zenón	2 00
Boza Rafael	1 00	— Felipe	2 00
Chinchilla Fulgencio, Presbítero	8 00	— José Ana	1 00
Chaves Jesús	2 00	Picado Manuel	2 00
Díaz Manuel	2 00	Quirós Mauricio	5 00
Espinosa Guillermo	2 00	— Carmen	4 00
— Ramón	3 00	— Eliseo	1 00
— Evaristo	1 00	— Rafael	3 00
— Rafael	3 00	— Juan	2 00
— Antonio	2 00	— Emilio	4 00
— Rufino	3 00	— José	2 00
— Juan	1 00	— Julián	2 00
Guadamuz José	2 00	— Trinidad	2 00
— Guadalupe	2 00	— Matías	1 00
Gutiérrez Manuel	2 00	— Francisco	1 00
— Yanuario	5 00	Ramírez Manuel	2 00
Guevara Juan	8 00	Rubí Silverio	2 00
— Ezequías	2 00	— Antonio	1 00
— Mercedes	2 00	— Pablo	2 00
González Victorio	10 00	— Rafael	1 00
— Ramón M.	2 00	Rojas Jesús	3 00
— Ramón	12 00	— Napoleón	2 00
— Ismael	2 00	Salazar Juan María	3 00
— Macario	5 00	— Manuel	2 00
Herrera Bruno	7 00	Sánchez Camilo	7 00
— Juan	2 00	— Ramón	2 00
Jiménez José Elías	7 00	Sandí Andrés	3 00
— José J.	7 00	Vargas Justo	2 00
— Joaquín	8 00	Villalta Manuela	2 00
— Bartolo	7 00	Valverde Reyes, suceso	4 00
— Luis, sucesión	4 00	— José	4 00
— Rafael Adolfo	5 00	— Timoteo	4 00
— Alfonso	2 00	— Gregorio	8 00
— Francisco M.	7 00	— Francisco J.	10 00
— Gabriel	10 00	— Francisco N.	3 00
— Hilarión	3 00	— Clodomiro	2 00
— Pedro M.	6 00	— Nabor	3 00
— Julián M.	6 00	Vega Mateo	2 00
— Prudencio	15 00	— Rafael	2 00
— Espiritusanto	2 00	— José María	2 00
— Juan V.	7 00	Zúñiga Antonio	7 00
— Napoleón	4 00		

Los miembros de la Junta itineraria:—GREGORIO VALVERDE.—FRANCISCO JIMÉNEZ.

El Jefe Político,

JOSÉ J. RETANA.

Jefatura Política.—Puriscal, 22 de setiembre de 1899.

DETALLE

ordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de Crífo Bajo de Puriscal, para la composición de sus caminos en el presente año de 1899

Agüero Pedro P.	\$ 5 00	Mesén Luis	\$ 1 00
— Nicolás	5 00	Marín Julián	5 00
— Francisco A.	2 00	— Rafael	2 00
— Liborio	1 00	Mora Agustín	4 00
— Ambrosio	4 00	— Emilio	2 00
— Francisco V.	1 00	— Ventura	3 00
— Jesús	1 00	— Francisco	5 00
Acuña Mateo	3 00	— Calisto	2 00
Bermúdez Mario	2 00	— Guadalupe	1 00
— Miguel	4 00	— Juan	4 00
— Ramón	4 00	— Juan R.	1 00
— Fidel	3 00	— Tomás	4 00
— Isidro	1 00	— Antonio	2 00
Berrocal Carlos	1 00	— Pedro	1 00
— Marcos	1 00	— Mariano	1 00
— José María M.	1 00	— Santiago	1 00
— José María A.	1 00	— Isidro	1 00
— Francisco	1 00	— José	1 00
Castillo Rafael	1 00	Monge Ramón	1 00
Carbonero Adriano	2 00	— Santos	1 00
Cascante José	4 00	Picado Patrocinio	1 00
— José Nicolás	1 00	Quesada José	4 00
Chinchilla Antonio	3 00	— Miguel	1 00
— Salas	3 00	— Jesús	1 00
— Felipe	4 00	Rodríguez Eugenio	3 00
Díaz Juan	2 00	— Ramón	4 00
Flores Francisco	2 00	— Agapito	3 00
— Juan	2 00	— Martín	1 00
— Manuel	2 00	— Lorenzo	1 00
— José	2 00	— Antonio	1 00
Gómez Leopoldo	3 00	Ramírez Francisco	3 00
— Juan	4 00	— Ignacio	3 00

Gómez Ramón.....	\$ 3 00	Retana José D.....	\$ 3 00
— Raimundo.....	3 00	— Alberto.....	2 00
— Elicio.....	3 00	— Ismael.....	3 00
— Francisco.....	5 00	— Rafael.....	1 00
— Nicolás G.....	3 00	— Julián.....	5 00
— Maximiano.....	2 00	— Félix.....	1 00
— Jerónimo.....	1 00	— Josefa.....	2 00
Garro Paulino.....	2 00		

Los miembros de la junta itineraria:—MIGUEL BERMÚDEZ.—VENTURA MORA.

El jefe Político,

JOSÉ J. RETANA

Jefatura Política.—Puriscal, 25 de setiembre de 1899.

DETALLE levantado por los individuos el Juez de Paz del barrio y el Juez del Agua, con el fin de levantar una presa de cal y piedra en el barrio de Guadalupe.

Alfaro Jesús.....	\$ 1-00
Barahona Agustín.....	4-00
— José.....	1-00
Bejarano José M.....	4-00
Brenes Vicenta.....	1-00
Calderón José M.....	3-00
Cordero Fructuoso.....	3-00
— Jesús.....	4-00
— suc. Juan.....	4-00
— Joaquín.....	3-00
— Antonio.....	2-00
Cerdas suc. José M.....	4-00
Céspedes Rafael.....	3-00
Hernández Manuela.....	4-00
Navarro Ramón.....	2-00
Obando Simona.....	2-00
Picado Trinidad.....	4-00
Quesada Mercedes.....	4-00
— Eugenia.....	1-00
Segura Juan.....	3-00
— José M.....	3-00
Trejos Juan, Presb.....	4-00
Tencio Cipriano.....	4-00
Trejos José, suc.....	4-00
Suma.....	\$ 72-00

16 de octubre de 1899.

Frutos Cordero

Pedro Picado Trejos

Gobernación de la provincia de Cartago.

ABEL PACHECO

Policia

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 24 de octubre de 1899 }
Recibido en San José el 24 de octubre de 1899 } a las 1 40 p. m.

A Ministro de Policía

Trasmite a V. lo que en este momento, 12 m., me comunica el Doctor Inksetter: "Señor Inspector de Higiene.—Alajuela 24 de octubre de 1899. Cumpló con el deber de poner en conocimiento de V. que hoy á las 8 y $\frac{3}{4}$ a. m. murió de fiebre amarilla la señora María de Moya, á la edad de 64 años, y después de ocho días de enfermedad." La señora de Moya vivía en casa de don Apolinar Ardón, dentro de la parte aislada de la ciudad, y de lo ocurrido se deduce que los médicos de la ciudad no debían asistir á ningún enfermo dentro el cordón, aunque se sometían á desinfección, y en este sentido paso ahora una notificación á cada uno de ellos, ordenando me den aviso inmediatamente que tengan algún enfermo sospechoso de fiebre amarilla en la parte franca de la ciudad. Se nota en Abraham Saborío una mejoría, pero todavía está en inminente peligro. Un caso nuevo de fiebre amarilla se ha presentado en la casa de Juan Delgado, dentro el aislamiento, en la persona de Josefa Castillo. Ninguno nuevo en observación.

El Inspector de Higiene,

JOSÉ M. CASTRO F.

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 24 de octubre de 1899 }
Recibido en San José el 24 de octubre de 1899 } a las 11 y 30 a. m.

A Ministro de Policía

La enferma señora María de Moya, á cargo del Doctor Inksetter, de quien informé ayer,

murió hoy á las 8 y 45. Ya está enterrada y se practican las desinfecciones correspondientes.

El Inspector de Higiene,
JOSÉ M. CASTRO F.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	171				174	176	171			174		
Nueva York.....					180	182					180	
San Francisco.....					180	182					180	
N. Orleans.....											180	
Paris.....	170				173	175	170			173		
España.....					130	131						
Italia.....					159	159						
Alemania.....					172	171						
Belgica.....					173							
Guatemala.....												
El Salvador.....											20	
Nicaragua.....											15	

San José, 24 de octubre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

24 de octubre.—Ayer á las 7 p. m. zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés *Adirondack*, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas.—Pasajeros: Manuel Adauver, P. R. Araujo, Juana M. de Rodríguez, L. Rodríguez, David White, C. Sinclair, Wm. Delinval, Alf. Rone, H. Hamblaut, James Brown, María Ruyan, Th. Humplores, Elías Richardson, E. Linad, G. Mc. Nishey, James Williams, Estanley Brown, E. Duval, P. Hawton, James Mc. Donald, S. Davidson, Y. Thomas, J. Taylor, John Scarteth, James Wilson, Alf. Brown, J. W. Smith y J. Scott.—Carga: 20,500 racimos de bananos, 206 bultos de cueros con 18,840 kilos y 18 sacos hule con 1,206 kilos.—Correspondencia: 5 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN N° XXII celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las 11 a. m. del dieciséis de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, á que asistieron el Vicepresidente Viquez; Araya G., suplente Suárez y Jefe Político; bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Traída á la vista la solicitud á que alude el artículo 2° de la sesión anterior,

Se acuerda:

Dar el apoyo que solicitan los vecinos de los distritos de Puente de Piedra y Tacares, para la construcción del puente sobre el río *Rosales* en el camino nuevo abierto por la Municipalidad de Palmares para comunicar con la cabecera de provincia, derramar un detalle suficiente para la construcción del referido puente sobre los vecinos interesados de Tacares y Rincón de Salas, comprendiéndose como límite de este Rincón lo que marque una línea imaginaria, que partiendo del Puente de Piedra termine al lado arriba del puente de Colorado del camino dicho; las Juntas itinerarias de los referidos distritos procederán á levantar el detalle conforme lo determina la ley, y nómbrese para integrar la Junta itineraria del Rincón de Salas á don Francisco López.

Artículo III

En la solicitud hecha por la señora Maximina Monge para que se le conceda permiso de construir una casita en la orilla de calle donde estaba la cárcel, en Sarchí Norte,

Se acuerda:

Que el Jefe Político informe.

Artículo IV

En el escrito presentado por varios vecinos del centro,

en que solicitan se eliminen los derechos de plaza, y en atención á que el Municipio debe procurar los medios de atraer recursos para el adelanto del cantón,

Se acuerda:

No acceder á dicha petición y sí rebajar á cincuenta centavos el impuesto á todas aquellas ventas que pasen de veinticinco pesos.

Artículo V

En la renuncia presentada por don Jerónimo Rodríguez, del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Roque Sur, y siendo fundada la excusa que aduce,

Se acuerda:

Admitirla y nombrar para reemplazarle al señor Rafael M. Paniagua.

Artículo VI

El Tesorero Municipal presentó los cuadros de ingresos y egresos habidos durante el mes de setiembre anterior

Se acuerda:

Aprobarlos.

Artículo VII

Manifestando el señor Jefe Político que la alumna bequista señorita Mercedes Miranda necesita se le auxilie con que comprar varios útiles para terminar sus estudios,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que gire por la suma necesaria para la compra de dichos útiles.

Artículo VIII

El señor Jefe Político presentó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Toro Amarillo y San Juan, para la composición del camino público, el primero, y el segundo para el camino de interés particular, denominado *Cocobola*; después de examinados,

Se acordó:

Aprobarlos con las modificaciones que dicen: *Distrito de Toro Amarillo*: Antonio Rojas, de \$ 15-00 á \$ 12-00; Ventura Rojas, de \$ 2-00 á \$ 1-00; Eligio Murillo de \$ 10-00 á \$ 8-00; Pedro Pascual Rojas, eximido.—*Distrito de San Juan*: Nazario Esquivel, de \$ 4-00 á \$ 2-00; Pedro González, de \$ 3-00 á \$ 1-50.

Artículo IX

Autorízase al Jefe Político para levantar un detalle sobre los vecinos de los distritos de San Isidro, centro y Puente de Piedra, para la refección del puente sobre el río de Rosales, camino viejo, para la construcción de los puentes sobre el río Poró, uno en el camino que conduce al barrio de San José y otro sobre el mismo río, camino á Alajuela, respectivamente.

Artículo X

Leído el oficio n° 268 de fecha 14 del corriente mes que el señor Gobernador dirige al señor Jefe Político de este cantón, en el que manifiesta que este Municipio adeuda al de Punarenas la suma de veinte pesos por conducción de un reo, del distrito de Guatuso,

Se acuerda:

Ordenar se paguen.

Artículo XI

Dando cuenta el señor Jefe Político, de que la casa municipal necesita algunas refecciones,

Se acuerda:

Autorizarlo para hacer dicha refección y gire por su valor.

Terminó.

Secretaría Municipal de Grecia, á dieciocho días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Es copia.

A. FRANCISCO BARQUERO R.,—Srio.

MOVIMIENTO de los ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Grecia, durante el mes de setiembre de 1899.

INGRESOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 4,534 82
Destace de ganado vacuno....	\$ 420 00
Idem de cerdos.....	19 50
Patentes de pulperías.....	1 50
Idem de trapiches.....	6 00
Derechos de mercado.....	84 15
Idem de alumbrado.....	4 75
Multas personales.....	12 00
Carcelajes.....	3 00
Salida de animales.....	10 75
Alquiler de la casa municipal..	20 00
Subastos.....	20 00
Matrícula de un perro.....	3 00
	604 65

EGRESOS

Por sueldo del Secretario interino de la Jefatura	\$ 33 35
Sueldo del Secretario interino municipal	12 00
Idem del Agente de Policía del centro	60 00
Idem del Tesorero Municipal	60 00
Idem del farolero, portero, etc. La tercera parte del sueldo del Secretario municipal	32 50
La tercera parte del sueldo del Secretario de la Jefatura	6 00
Sueldo de un policía municipal. Idem del relojero público	16 65
Subvención al Médico del Pueblo	36 00
Idem a la bequista señorita Mercedes Miranda	4 00
Sobresueldo a dos policías del centro	32 50
Idem del Agente de Policía de Sarchí, agosto	30 00
Idem del Agente de Policía de San Jerónimo	12 00
Medicinas suministradas a los enfermos pobres	5 00
Alquiler del local que ocupa la Jefatura	5 00
Gastos en refeccionar la cuesta del río Grande	63 10
Gastos de la policía en limpia de calles, etc.	20 00
Gastos en el presente mes, en útiles de escritorio para la Jefatura. Gastos de escritorio de la Agencia de Policía de Tacares	21 50
Gastos de alumbrado público. Estricnina y un peón para la limpia de calles	6 45
Limpia del cafetal municipal. Limpia del matadero, calles, cafetal municipal y una escoba	5 00
Eventuales, gastos varios	1 00
Alcance suplido a caminos	52 95
Balance	8 20
	4 75
	6 80
	19 70
	649 20
	3,935 82
	\$ 5,139 47 \$ 5,139 47

Tesorería Municipal de Grecia.— 30 de setiembre de 1899.

P. BARAHONA S.

Aprobado a su artículo VI de la sesión celebrada el 16 de los corrientes.

Jefatura Política de Grecia.— 19 de octubre de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Anuncios

Remate en Limón

A las doce del día once de noviembre próximo entrante, en el interior de esta Aduana, se rematarán al mejor postor las siguientes mercaderías, cuyo plazo de bodegaje ha sido vencido:

A. M. 152, 1 cj. aparato médico, 15 ks., ex-Bolivia 18.4.99 Creython

F. C. H. 22.680, 1 cj. semillas, 8 ks., ex-Bolivia 18.4.99

G W 16, 1 cj. sombreros, 10 ks., ex-Constancia 13.5.99

S. F. C. 5. 2 sj. afrecho, 135 ks., ex-H. Dumois 4.4.99

W. H. T. C. 1/2, 12 docs. palas, ex-Adirondack 11.3.99

E B

F. C. 6, 1 brl. vino, ex-F. de Lesseps 18.5.99

1/16, 3 m. bles. vino vacíos ex-F. de Lesseps 18.5.99

P. A. A. 1/16, 42 atds. cj. 199 ollas, ex-Pará 24.5.99

sim. syn., 6 camisetas (decomisadas) ex-Alene 11.10.99

Inspección de Bodegas Nacionales.—Aduana de Limón, 23 de octubre de 1899.

N. LUACES

V. B.

Inspección General de Aduanas.—San José.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

Remate en la Aduana Principal

A las doce del día diecisiete de noviembre próximo entrante, en el interior de esta Aduana, serán rematadas las mercaderías siguientes, al mejor postor, cuyo plazo de bodegaje venció el primero de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

A. R. C. 1, 6 sj. Harina, ex-Belvernon, Enero 6/99

900 S

55/76, 2 cj. Confites, ex-Adirondack Enero 14/99

S. F. C. 3, 1 cj. Bacalao, ex-H. Dumois, Febrero 8/99

D. C. 63491/2, 1 cj. veneno para hormigas, ex-Castilia, F M marzo 17/99

C. E. 67/8, 1 Brl. vino, ex-Lafayette, Marzo 31/99

E. L. 3, 1 T. hierro, ex-España, Abril 17/99

1/12, 6 At. Cognac, ex-Alleghany, Abril 22/99

1/10, 5 At. Licores

25, 1 cj. Licores

26/7, 1 At. Licores

29, 1 At. Licores

P. C. syn., 3 At. Pastas, ex-F. de Lesseps, Mayo 15/99

M

E. L. 5, 1 cj. corchos, ex-Franklin, Junio 1/99

David Price syn., 1 cj. muestras, ex-Lemory, Mayo 30/99

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza menos el 25 %.

Inspección General de Aduanas.—San José, 23 de octubre de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la terminación del Hospital de este cantón, así: 72 metros de piso cuadrados, machimbrado, cepillado, recto y a nivel con sus viguetas de danto, roble ó quizarra negro, éstas serán de 5 pulgadas alto, 3 grueso; el tabloncillo será de cedro, quizarra barcino, baboso, amarillo, colorado ó llorón de 1 pulgada y 1/4 de grueso. Un cielo de 119 metros 50 centímetros de la misma madera con sus cornisas de canoa con dos cordones tablillas de 3/4. Tres puertas de 2 metros 75 centímetros alto por 1 metro 20 ancho de 2 hojas, madera de cedro, tablero con sus linternillas, guarniciones lisas con sus picaportes y cerradura, pintadas a gusto de la Junta.

Cinco ventanas de 1 metro 90 centímetros alto por 1 metro 20 centímetros ancho, de igual condición a las puertas, de 2 hojas con sus vidrieras, una fija y la otra giratoria para ventilación, con sus picaportes, metopas necesarias; y todo el trabajo será conforme a la parte que está construída; y 135 metros 36 centímetros, pared de barro bien podrido, de tierra colorada, después de seco una forja de boñiga y arena, y después un repello fino de cal y arena para enlucharlo.—Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta el 18 del entrante noviembre y se señalarán las doce del día siguiente para abrirlas, y se aceptará la que más convenga a los intereses de esta Junta.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia,— 11 de octubre de 1899.

Por ausencia del señor Presidente,

M. ARIAS Q.,—Srio.

AVISO

El veintisiete de agosto próximo pasado fué recogida por la Policía, como perdida, una yegua melada, marcada con un fierro confuso, pequeña y con la punta de las orejas picada.

El que se crea con derecho, preséntese a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas.— 27 de setiembre de 1899.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

Con fecha 23 de setiembre próximo pasado, fué depositado en el corral de la Policía de esta ciudad, un caballo salpicado, de regular tamaño y marcado con un fierro semejante a un corazón.

La persona que se considere con derecho a dicho animal, que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 11 de octubre de 1899.

P. FULGENCIO VÍQUEZ

ORDEN

en que se verificarán los exámenes de las escuelas oficiales del circuito I de la provincia de

SAN JOSÉ

Escuelas de I orden

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES. Habrá exámenes diariamente del 10 de noviembre al 20 de diciembre.—Comisión examinadora: A.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS 2ª DE PÁRVULOS Y 1ª PÁRVULAS.—Del 10 de noviembre al 16 de diciembre.—En cada escuela habrá examen, un día sí y dos no.—Comisión examinadora: B.

ESCUELA ANEXA AL COLEGIO DE SEÑORITAS, 1ª DE PÁRVULOS Y 2ª DE PÁRVULAS.—Del 10 de noviembre al 16 de diciembre.—En cada escuela habrá examen un día sí y dos no.—Comisión examinadora: C.

Escuelas de II y III orden

Meses de noviembre y diciembre

DISTRITOS	ESCUELAS	DÍAS	COMISIONES
Villa de Guadalupe	{ varones.....	1º, 2, 3, 4 y 5	D
	{ niñas.....	2, 3, 4 y 5	E
Dos Ríos	{ mixta.....	1º	E
San Sebastián	{ varones.....	6 y 7	E
	{ niñas.....	6 y 7	D
La Uruca	{ ambas escuelas.....	8, 9 y 10	E
Zapote	" "	8, 9 y 10	D
San Juan	{ varones.....	11, 12, 13, 14 y 15	D
	{ niñas.....	11, 12, 13, 14 y 15	E
Curridabat	{ varones.....	16, 17 y 18	D
	{ niñas.....	16, 17 y 18	E
San Vicente	{ varones.....	19, 20, 21, 22 y 23	E
	{ niñas.....	19, 20, 21, 22 y 23	D
Alajuelita	{ varones.....	24, 25, 26, 27 y 28	D
	{ niñas.....	24, 25, 26 y 27	E
San Pedro	{ varones.....	28, 29, 30 y 1º	E
	{ niñas.....	29 y 30	D
San Isidro	{ varones.....	1º, 2 y 3	D
	{ niñas.....	2 y 3	E
Las Pavas	{ varones.....	4	D
	{ niñas.....	4	E
Hatillo	{ varones.....	5	D
	{ niñas.....	5	E
Sabanilla	{ varones.....	6 y 7	E
	{ niñas.....	6 y 7	D
San Gabriel	{ varones.....	8	E
	{ niñas.....	8	D
San Jerónimo	{ ambas escuelas.....	9 y 10	D
Guayabal	{ mixta.....	9 y 10	E

Horas de examen: de 8 a 10 a. m. y de 12 a 4 p. m.

Inspección Escolar de San José. Circuito 1º—San José, 20 de octubre de 1899.

N. QUESADA

V. B.

El Inspector General,
M. OBREGÓN L.